

ACTA DE PREADJUDICACIÓN

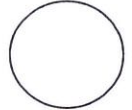
Número de Acta Nº 511/23.

Carpeta Nº 667.816/23

Tipo de Contratación: LICITACION PÚBLICA

Ref.: CONTRATACIÓN POR LA ADQUISICION DE ESPUMA DETERGENTE DESINFECTANTE, POR EL TERMINO DE SEIS (6) MESES, CON DESTINO A LA DIRECCION ENFERMERIA DEL SANATORIO DR. JULIO MENDEZ.

1. A fojas 1, la Dirección General de Compras y Contrataciones preavisa con antelación suficiente el vencimiento de la Orden de Compra Nº 142/23; emitidas oportunamente a favor de las firmas CN MEDICAL DE CARLOS NIEVA cuyo vencimiento tuvo lugar el día 14/09/23.
2. Debido a las negativa por parte de la firma referida de prorrogar por un 50% de la totalidad de dicha Orden, según constancias agregadas a fojas 3/7 y lo solicitado por la Dirección General de Compras y Contrataciones a fs. 8; la Dirección de Enfermería formula la nueva Solicitud de Pedido Nº P23/2023, según constancias de fojas 10/11; referente a la Contratación por la adquisición de ESPUMA DETERGENTE DESINFECTANTE SEMESTRAL, por el término de seis (6) meses, con las especificaciones técnicas correspondientes, y cuya conformidad presta el Consejo de Administración del Sanatorio Dr. Julio Méndez obrante a fs. 12.
3. Por tal motivo la Dirección General de Compras y Contrataciones procedió a requerir precios a distintas firmas inscriptas en el Registro Único de Proveedores, conforme lo establecido en la Disposición Nº 14/Ob.SBA/12 y a los fines de estimar el monto de la presente contratación.
4. A tal efecto se adjuntan presupuesto recibido de la firma CN MEDICAL DE CARLOS NIEVA, según constancias de fojas 18 y cuadro comparativo de valores agregado a fojas 19; del cual se desprende que el total estimativo del gasto asciende a la suma de \$ 3.049.200,00.(Octubre/23)
5. En virtud a ello, y de acuerdo a las facultades establecidas en el Art.12º. inc.1º., ésta Dirección General de Compras y Contrataciones estableció como procedimiento de selección, autorizar un llamado a Licitación Pública para la adquisición de los insumos involucrados. -
6. La Dirección General de Compras y Contrataciones procedió agregar el Proyecto de Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y de Condiciones Particulares de fojas 20/27.
7. A fojas 29 la Conducción Ejecutiva de Asuntos Jurídicos emite el Dictamen Nº 545/23, manifestando no tener objeciones que plantear respecto del Proyecto de Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y Condiciones Particulares y Pliego Técnico obrante a fojas 20/27 y la prosecución del proceso.
8. Con la conformidad prestada por la Conducción Ejecutiva de Recursos Económicos y Financieros a fojas 30 in fine, se elevó al Directorio para su autorización.
9. Mediante Reunión Nº 368 del da 11/10/2023, el Directorio resolvió autorizar un llamado a licitación Pública para la adquisición de espuma detergente desinfectante, para un periodo semestral, con destino a la Dirección General de Enfermería del Sanatorio Dr. Julio Méndez, cuyo total promedio del gasto ascendería a un importe de \$ 3.049.200,00.
10. En virtud de lo expuesto, la Dirección General de Compras y Contrataciones procede a cursar invitaciones a todas las firmas inscriptas en el RUP, de los rubros pertinentes, como así también publicar en el Boletín Oficial y Página WEB Institucional conforme surge de fs. 41/47, recibándose ofertas hasta el día 03/11/2023 a las 12:00 horas, y habiéndose recibido Una (1) sola propuesta perteneciente a la firma CN MEDICAL DE CARLOS NIEVA, según fojas 48/61, conforme da cuenta el ACTA DE APERTURA Nº 273/23 de fs. 62, cuyo importe total cotizado asciende a la suma de \$5.503.806.-
11. A fojas 64 se requiere asesoramiento técnico, que fuera realizado a fs. 66 por la Lic. Mag./ Sra. Haydeé Agüero – Dirección Enfermería del Sanatorio Dr. Julio Méndez, en donde analiza la única oferta presentada.



Por todo lo expuesto, esta Comisión de Pre-adjudicaciones, teniendo en cuenta lo actuado, la oferta presentada, el asesoramiento realizado y conforme las facultades establecidas en el Art. 58º y 59º del Reglamento General de Compras y Contratación de Servicios de Ob.SBA, aconseja:

- a) Descartar la oferta presentada por la firma CN MEDICAL DE CARLOS NIEVA, por considerar lo ofertado precio excesivo.
- b) Dejar sin efecto el llamado a licitación pública realizado a fs. 62.
- c) Autorizar un procedimiento de tramite simplificado, conformada la causal en el Art.16º inc.b), previa intervención del Consejo de Administración del SDJM, a fin de ratificar o rectificar la solicitud de pedido pertinente.-

MBR/mjar.


Dra. María Belén Rubio
Dirección General de Compras y Contrataciones
Obra Social de la Ciudad de Buenos Aires


RAÚL SÁNCHEZ
COORDINADOR GENERAL
DE RECURSOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS
OBRA SOCIAL DE LA CIUDAD DE BS. AS.

